

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares de Marina

ROSAS

Edicto

Don Ramón E. Vázquez Calvo, Teniente de Navío (RNA) del Cuerpo General de la Armada, Juez Instructor del expediente de hallazgo número 133/1986,

Hago saber: Que el día 25 del próximo mes de agosto, a las doce horas, se procederá en Rosas (Gerona), en la Ayudantía Militar de Marina, calle San Telmo, número 18, al remate en pública subasta de la embarcación de recreo de las siguientes características: Nombre, «Erythrina»; eslora, seis metros; manga, 1,50 metros; puntal, 0,90 metros; motor marca «Mirron»; color exterior e interior blanco; hallada en los canales de Santa Margarita (Rosas); valor pericial del casco y motor, 200.000 pesetas.

Esta embarcación se encuentra de manifiesto en el puerto de Rosas (muelle de la Grúa).

Lo que hago saber para general conocimiento, admitiéndose que para tomar parte en la misma debe consignarse el 10 por 100 del valor indicado. Rosas, 28 de julio de 1987.-4.422-A (65797).

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 13 de septiembre de 1973 con el número 24.921 de Registro, propiedad de Mutua Santa Marta, de la provincia de La Coruña, a disposición del Ministerio de Trabajo, por importe de 255.000 pesetas y constituido en valores,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-3640/1987.

Madrid, 6 de agosto de 1987.-El Administrador, Francisco Sánchez Gil.-13.015-C (65120).

Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

APUESTAS DEPORTIVAS DEL ESTADO

De conformidad con la norma 5.ª de las reguladoras de los concursos de pronósticos, se hace público que los partidos «reservas» para las jornadas 11.ª, 12.ª, 13.ª y 14.ª de la temporada 1987/88 son los siguientes:

Jornada 11.ª

(8 de noviembre)

1. Bilbao Ath.-Elche.
2. R. Huelva-Castilla.
3. Granada-Figueras.

Jornada 12.ª

(15 de noviembre)

1. Basconia-Lugo.
2. Córdoba-U. D. S. Sebastián.
3. Gandia-Almería.

Jornada 13.ª

(22 de noviembre)

1. R. Burgos-Castellón.
2. Málaga-Bilbao Ath.
3. Elche-Sestao.

Jornada 14.ª

(29 de noviembre)

1. Hércules-Castilla.
2. Granada-Lérida.
3. Rayo Vallecano-Figueras.

Madrid, 5 de octubre de 1987.-El Gerente de Apuestas Deportivas del Estado.-5.275-A (65808).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Puertos y Costas

Resolución por la que se hace pública la autorización otorgada a «Parque de Carbones de Aboño, Sociedad Anónima», la ocupación de una parcela de 1.560 metros cuadrados situada en la margen derecha de la ría de Aboño, dentro de la zona de servicio del puerto de Gijón, para destinarla a aparcamiento de vehículos. Expediente 12-C-49.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado con fecha 1 de abril de 1987 una autorización a «Parque de Carbones de Aboño, Sociedad Anónima», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Asturias.
Plazo: Quince años.
Canon: 245 pesetas/metro cuadrado/año.
Superficie: 1.560 metros cuadrados.
Zona: Servicio del puerto de Gijón.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de abril de 1987.-El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.-2.020-D (27407).

UNIVERSIDADES

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Ciencias de la Información

Habiendo sido extraviado el título de Licenciada de doña María Paloma Sánchez Flores, que le fue expedido el 14 de octubre de 1977, registrado al folio 18, número 642 del libro de esta Facultad, se anuncia al público para si alguien se cree con derecho a reclamar lo verifique dentro

del plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá a elevar a la superioridad el expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 9 de diciembre de 1986.-El Secretario.-12.977-C (64771).

Facultad de Derecho

Habiendo sufrido extravío el título original de Licenciado en Derecho, expedido a favor de doña María Paloma Sánchez Flores, en 3 de febrero de 1983, se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo previsto en el Orden de 2 de agosto de 1938 («Boletín Oficial del Estado» del 16), por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio, pues de lo contrario se procederá a la anulación del referido título, iniciándose los trámites para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 12 de diciembre de 1986.-12.978-C (64772).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Resolución por la que se señalan las fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto A-B-256 «Acondicionamiento. Carretera C-244, de Igualada a Vilanova i la Geltrú, puntos kilométricos 36,5 al 46. Tramo: Vilafranca del Penedès-Canyelles». Términos municipales de Vilafranca del Penedès, Canyelles y Olerdola

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de agosto de 1987, en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 21 de agosto de 1987 y en el periódico «La Vanguardia» de 21 de agosto de 1987, según lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y declarada la urgencia en la ocupación por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 23 de septiembre de 1987, he resuelto:

Señalar los días 26 y 27 de octubre de 1987 en Vilafranca del Penedès, el 28 de octubre de 1987 en Canyelles y el 29 de octubre de 1987 en Olerdola, para proceder, previo traslado sobre el terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropiaran, de acuerdo con lo establecido en el artículo 52, consecuencia 2, de dicha Ley.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de la Alcaldía y en este Departamento (calle Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución

que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de Peritos y/o un Notario.

El lugar de reunión está establecido en las dependencias de los Ayuntamientos de Vilafranca del Penedès, Canyelles y Olerdola. A continuación los asistentes se trasladarán, si se considera oportuno, a los terrenos afectados, con el fin de proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 2 de octubre de 1987.-El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.-13.162-E (65779).

Resolución por la que se señalan las fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto D-B-248.2, «Desdoblamiento de calzada. Carretera N-152, de Barcelona a Puigcerdà», puntos kilométricos 50,0 al 51,6. Tramo I: Aiguafreda-Centelles». Términos municipales de Centelles y Seva

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de agosto de 1987, en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 21 de agosto de 1987 y en el periódico «La Vanguardia» de 19 de agosto de 1987, según lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y declarada la urgencia en la ocupación por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 23 de septiembre de 1987, he resuelto:

Señalar los días 9 y 10 de noviembre de 1987 en Centelles y 10 y 11 de noviembre de 1987 en Seva para proceder, previo traslado sobre el terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián, de acuerdo con lo que establece el artículo 52 consecuencia 2. de dicha Ley.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía y en este Departamento (calle Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir, fijándose como lugar de reunión las dependencias de los Ayuntamientos de Centelles y Seva, los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado. Pueden hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de Peritos y/o un Notario.

El lugar de reunión se establece en las dependencias de los Ayuntamientos de Centelles y de Seva. A continuación los asistentes se trasladarán, si se considera oportuno, a los terrenos afectados, a fin de proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 2 de octubre de 1987.-El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.-13.161-E (65778).

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Trabajo, Industria y Turismo

Delegaciones Provinciales

LUGO

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: «2.233 AT. Línea de media tensión, centro de transformación, red de baja tensión "Moreda", Ayuntamiento de Sober»

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica

Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, calle Sáenz Díez, número 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea de media tensión, 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón, origen en la línea a Cababal y final en el centro de transformación «Moreda», con una longitud de 356 metros. Centro de transformación interperie, apoyos de hormigón, de 50 KVA, 20.000, 398/230 V + 2,5 + 5 por 100. Redes de baja tensión, conductores aislados.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 24 de septiembre de 1987.-El Delegado provincial.-4.910-2 (64077).

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 2.168-AT: Línea media tensión, centro transformador, red de baja tensión Vilar de Ousón». Ayuntamiento de Becerreá

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea de media tensión 20 KV, conductor LA-30, origen en la línea «Los Nogales-Becerreá» y final en el centro transformador «Vilar de Ousón», de 828 metros. Centro transformación, interperie, apoyos de hormigón, 25 KVA, 20.000 398/230 V $\pm 2,5 \pm 5$ por 100. Líneas de baja tensión, RZ-95-50-25 y apoyos de hormigón.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma

con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 30 de septiembre de 1987.-El Delegado provincial.-4.988-2 (65143).

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, se hace público para general conocimiento, y en particular, del titular de las concesiones que a continuación se relacionan, que se ha acordado por la Consejería de Industria y Comercio la caducidad de dichas concesiones, de acuerdo con lo establecido en los artículos 86.2 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y 109, b), del Reglamento General para el Régimen de la Minería, ambos en relación con lo ordenado en el artículo 15 del Real Decreto 1167/1978, de 2 de mayo, por falta de pago del canon de superficie; por lo que se concede el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de esta publicación, para que el interesado que se relaciona, así como localidad del último domicilio conocido, pueda presentar ante el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias súplica, aportando cuantas alegaciones considere pertinentes en defensa de sus intereses:

Número: 27.115. Nombre: «El Cazador». Titular: Don Jesús Villa Pastur. Localidad: Ciudadela-Menorca.

Número: 27.168. Nombre: «La Perdiz». Titular: Don Jesús Villa Pastur. Localidad: Ciudadela-Menorca.

Número: 27.190. Nombre: «El Raposo». Titular: Don Jesús Villa Pastur. Localidad: Ciudadela-Menorca.

Oviedo, 27 de agosto de 1987.-El Director regional, Victor Manuel Zapico Zapico.-4.758-A (64790).

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

Consejería de Política, Territorial y Obras Públicas

Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio público regular de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Blanca y Murcia con hijuelas (MU-033-MU-V-1348)

En el ejercicio de las competencias transferidas por Real Decreto 466/1980, de 29 de febrero en su artículo 29, y atribuidas a la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas por Decreto 2/1982, de 9 de agosto, de la Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Director regional de Transportes y Comunicaciones, por Resolución de fecha 3 de febrero de 1987, autorizó la transferencia de la concesión del servicio público regular de transportes de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Blanca y Murcia con hijuelas (MU-033-MU-V-1348) de Transportes «Alsina Graells Sur, Sociedad Anónima», a favor de «Transportes de Viajeros de Murcia, Sociedad Anónima» (TRAVIMUSA).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de Transportes Mecánicos por Carretera, quedando subrogada la nueva titular de la expresada concesión en los derechos y obligaciones de la misma.

Murcia, 28 de julio de 1987.-El Director regional, Pedro A. Cánovas Yáñez.-13.251-C (66787).

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Información pública

Aprobación técnica de: Proyecto de Colector Oeste para descontaminación de la Albufera (2.ª fase).

Anteproyecto de estación depuradora de aguas residuales en Alcoy.

Anteproyecto de estación depuradora de aguas residuales en Vall d'Uxó.

Objeto: Consultar el proyecto y presentar alegaciones en los locales de la Consejería abajo indicados.

Plazo: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Información: Alicante: Servicio Territorial de Obras Públicas, plaza Montañeta, 9, teléfono 360 00.

Valencia: Servicio de Contratación, avenida Blasco Ibáñez, 50, teléfono 360 26 00.

Castellón: Grupo de Puertos del Norte, calle Navarra, 40, teléfono 21 52 55.

Valencia, 5 de octubre de 1987.-El Secretario general, Francisco Gregori Mari.-5.365-A (66806).

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria

Servicios Provinciales de Industria y Energía

HUESCA

Resolución por la que se autoriza el establecimiento del cable subterráneo a 25 KV y centro transformador de 240 KVA que se cita y la declaración de utilidad pública en concreto. Expediente número AT-84/87

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Enher, Sociedad Anónima», en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de cable subterráneo a 25 KV y centro transformador «Santos», de 240 KVA, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Enher, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en Albalate de

Cinca (Huesca), cuyas principales características son las siguientes: Expediente AT-84/87. Cable subterráneo a 25 KV, de 340 metros de longitud; con origen en centro de transformación «La Jara» y final en el centro de transformación «Santos»; conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados. Centro transformación «Santos», de tipo interior, de 250 KVA y relación de transformación 25.000/380-220 V, con sus correspondientes protecciones.

Finalidad de la instalación: Mejora de suministro de energía eléctrica y reglamentación en la red de distribución en AT y cambio de tensión de 11 a 25 KV, en término municipal de Albalate de Cinca (Huesca).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto número 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 18 de septiembre de 1987.-El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.-4.954-7 (64795).

TERUEL

Solicitud de declaración de urgente ocupación de los terrenos necesarios para la instalación de línea a media tensión «Lagueruela-Bea», de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima»

Para general conocimiento se informa, de acuerdo con el artículo 31, 4, del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, Reglamento sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, que en el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel» de 10 de agosto de 1987 y «Diario de Teruel» de 4 de agosto de 1987 aparece la relación de propietarios con sus bienes y derechos de necesaria ocupación.

Teruel, 26 de agosto de 1987.-El Jefe del Servicio, P. A., Javier Hualde García.-4.352-D (64803).

ZARAGOZA

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, calle San Miguel, 10.

Referencia: AT 94/1987.

Tensión: 15 KV.

Origen: Línea a estación transformadora de Velilla de Jiloca.

Término: Estación transformadora número 1 de Maluenda.

Longitud: 1.573 metros.

Recorrido: Término municipal de Velilla de Jiloca y Maluenda.

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones del suministro eléctrico en la localidad de Maluenda.

Presupuesto: 4.621.189 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura

de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, calle Conde de Aranda, número 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 26 de agosto de 1987.-El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía.-4.398-D (64799).

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Energía

Servicios Territoriales

CACERES

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaraciones en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Cable subterráneo que une los centros de transformación «Canterías» y «Los Rosales».

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Cáceres.

Tipo: Subterránea, trifásica un circuito.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Materiales: Conductores P3P-FV-A1 (3 por 150 milímetros cuadrados).

Longitud total: 0,400 kilómetros.

Emplazamiento de la línea: Calle Capital Luna.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: 1.

Potencia total: 630 KVA.

Relación de transformación: 13.200/380-220 V.

Emplazamiento: Calle Capital Luna.

Término municipal: Cáceres.

Instalaciones baja tensión:

Voltaje: 380/220 V.

Presupuesto: 6.172.556 pesetas.

Finalidad: Suministro público de energía.

Referencia del expediente: A.T. 4.401.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 18 de agosto de 1987.-El Jefe de Planificación y Seguimiento.-4.971-15 (64897).

★

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y

declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo s/n. línea aérea de M.T. propiedad de «Iberduero, Sociedad Anónima», denominada «Norte».

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Cáceres.

Tipo: Subterránea III, un circuito.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Materiales: Conductores P3P-FV-AI (3 por 150 milímetros cuadrados AI).

Longitud total: 0,225 kilómetros.

Emplazamiento de la línea: Urbanización «Las Candelas».

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: 1.

Potencia total: 630 KVA.

Relación de transformación: 13.200/380-220 V.

Emplazamiento: Urbanización «Las Candelas».

Término municipal: Cáceres.

Instalaciones baja tensión:

Voltaje: 380/220 V.

Presupuesto: 5.088.023 pesetas.

Finalidad: Suministro de energía a Urbanización «Las Candelas».

Referencia del expediente: A.T. 4.400.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 18 de agosto de 1987.-El Jefe de Planificación y Seguimiento.-4.970-15 (64896).

★

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 1 de la línea de M.T., propiedad de «Iberduero, Sociedad Anónima», denominada «Cerezo-Mohedas».

Final: C.T. a construir a pie de presa.

Términos municipales afectados: Cerezo y Ahigal.

Tipo: Aérea, trifásica un circuito.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Materiales:

Conductores aluminio-acero 54,6 milímetros cuadrados.

Longitud total: 3,882 kilómetros.

Apoyos: Metálicos y hormigón.

Número de apoyos: 23.

Cruceta: Rectas y bóveda.

Aisladores: Vidrio tipo cadenas.

Emplazamiento de la línea: Términos municipales de Cerezo y Ahigal.

Presupuesto: 5.208.997 pesetas.

Finalidad: Suministro de energía a presa arroyo Palomero «Ahigal».

Referencia del expediente: A.T. 4.369.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 25 de agosto de 1987.-El Jefe de Planificación y Seguimiento.-4.977-15 (64903).

★

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo s/n. línea de M.T. de «Iberduero, Sociedad Anónima», «Cañamero-Berzocana».

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Cañamero.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Materiales:

Conductores aluminio-acero 31,1 milímetros cuadrados.

Longitud total: 0,201 kilómetros.

Apoyos: Metálicos.

Número de apoyos: 2.

Cruceta: Rectas.

Aisladores: Vidrio tipo cadenas.

Emplazamiento de la línea: Estación de radioenlaces Berzocana.

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: 1.

Potencia total: 25 KVA.

Relación de transformación: 13.200/380-220 V.

Emplazamiento: Estación radioenlaces Berzocana.

Término municipal: Cañamero.

Instalaciones baja tensión:

Voltaje: 380/220 V.

Abonados previstos: 1.

Presupuesto: 1.579.161 pesetas.

Finalidad: Suministro de energía a la estación de radioenlaces de la «Compañía Sevillana de Electricidad».

Referencia del expediente: A.T. 4.368.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a informa-

ción pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 1 de septiembre de 1987.-El Jefe de Planificación y Seguimiento.-4.978-15 (64904).

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

NUEVO BAZTAN-VILLAR DEL OLMO

Edicto de las Alcaldías de Nuevo Baztán y Villar del Olmo (Madrid)

Inicio del expediente de reparcelación de la «Urbanización Eurovillas».

I. La Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, en sesión celebrada el 3 de marzo de 1987, aprobó inicialmente la modificación del Plan Especial «Ciudad de las Américas», que afecta a la urbanización Eurovillas, en los términos municipales de Nuevo Baztán y Villar del Olmo.

La citada modificación del Plan Especial, establece como sistema de actuación, para la justa distribución de los beneficios y cargas derivados del Planeamiento entre los propietarios afectados, el de cooperación, que implica la redacción de un proyecto de reparcelación.

II. En sesión celebrada el día 5 de mayo de 1987, la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente, acordó delegar en el Consejero Ordenación del Territorio, Medio Ambiente, Vivienda, el inicio del expediente de reparcelación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 101.2 del Reglamento de Gestión de la Ley del Suelo.

Decretándose por el señor Consejero el inicio del expediente el día 20 del mismo mes («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», de 13 de julio de 1987).

Con el fin de proceder a la tramitación del citado expediente, y conforme a lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento de Gestión Urbanística, se requiere a todos los propietarios de fincas incluidas en el ámbito de la urbanización Eurovillas, para que presenten ante el Ayuntamiento de Nuevo Baztán, sin perjuicio de poder presentarlas ante el Ayuntamiento de Villar del Olmo o la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes a partir de la presente notificación o, en su caso, desde su publicación en el «Boletín Oficial», los títulos de propiedad de que dispongan, y declaren las situaciones jurídicas que conozcan y afecten a dichas fincas.

La omisión y error o falsedad de estas declaraciones, no afectará al resultado objetivo de la reparcelación, y dará lugar a responsabilidad si se apreciase dolo o negligencia graves.

Esta notificación lo es a efecto de titulares con domicilio desconocido.

A 14 de agosto de 1987.-Ayuntamiento de Villar del Olmo, el Alcalde-Presidente.- Ayuntamiento Nuevo Baztán, la Alcaldesa-Presidenta.-4.629-A (66799).